



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Octubre del 2012

Visto el Expediente Nº 12MP-13545-00 y el Memorando Nº 0704-OEA-HHV-12 sobre "Designación de Personal Responsable a cargo de remitir las Ofertas de Empleo del Hospital Hermilio Valdizán al Programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo";

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011SERVIR/PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, aprobó a través de su artículo 2º el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, incluyendo la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de Diciembre del 2011, dispuso en su artículo 1º que la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE entrará en vigencia a partir del 28 de Febrero del 2012; dispuso en su artículo 1º que la resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE entrará en vigencia a partir del 28 de Febrero del 2012;

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27736, establece en su artículo 2º que todo organismo público y empresa del estado remitirán por escrito o vía electrónica, conforme corresponda, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, que en citado artículo además establece que se debe designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual el titular de la entidad emitirá la correspondiente resolución;

Que, por tales consideraciones, resulta necesario designar al personal responsable de remitir ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a efectos de viabilizar las diversas convocatorias del personal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", y contando con las visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Señor Bach. **DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA** - Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Hospital Hermilio Valdizán a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la pagina Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución:
OEA
PERSONAL
INFORMATICA
OAJ
FILE V RES.

10.10.12.

